



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20127

DECRETO N° 5912 / 2022

ARICA, 22 de Julio de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FINANCOOP.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20127		
Actividad Económica	INTERMEDIACION FINANCIERA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 610 DP 02		
Nombre del Contribuyente	FINANCOOP		
Rut	65677500-9		
Dirección Particular	ESTADO 337 OF 502		
Correo electrónico	Fabiola.mosser@financoop.cl	Celular/Fono	963557978
Fecha de Solicitud	13/07/2022	Otorgación N°	2-20127
		Fecha	13/07/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MSJ/mr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL